



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BARGAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 2020, aprobó con carácter inicial el expediente número 8/2020, de modificación presupuestaria, bajo la modalidad de transferencia de crédito, por importe total de 140.862,34 euros, financiado con bajas de otras partidas.

El expediente administrativo se encuentra expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado en el Negociado de Presupuestos y Contabilidad del Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo de aprobación quedará elevado automáticamente a definitivo.

Bargas, 15 de julio de 2020.-La Alcaldesa, Isabel María Tornero Restoy.

N.ºI.-2957